

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 11 de diciembre de 2019, por la que se dispone el cese y la designación del miembro del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía propuesto por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.*

El Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece las competencias, los procedimientos y la organización del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía (en adelante el Tribunal), configurando al mismo como único órgano de la Junta de Andalucía para la solución de todos los litigios que en deporte se puedan producir en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 86 del Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, concreta que dichas designaciones se realizarán por la persona titular de la Consejería competente en materia de deporte.

El 7 de octubre de 2019, de conformidad con el artículo 88.1.b) del Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, don Ignacio Vergara Ivison, miembro del Tribunal a propuesta del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, previa designación realizada por Orden de 27 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA núm. 64, de 3 de abril), e integrante de la Sección competicional y electoral del Tribunal, en virtud de Acuerdo de 25 de abril de 2019, adoptado por el Pleno del Tribunal, publicado mediante Resolución de 5 de junio de 2019, de la Secretaría General para el Deporte (BOJA núm. 113, de 14 de junio), presenta renuncia a su condición de miembro del Tribunal.

Atendiendo a lo contemplado en el artículo 6.3 de la Orden de 11 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se desarrollan las normas generales de organización y funcionamiento del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, así como la ordenación interna de sus procedimientos, la renuncia presentada por don Ignacio Vergara Ivison, debe ser aceptada de forma expresa por el Consejero de Educación y Deporte.

El 21 de noviembre de 2019, la comisión Permanente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados en sesión ordinaria acuerda por unanimidad designar para que forme parte del Tribunal, como miembro propuesto por dicho Consejo Autonómico a don Francisco Javier Lara Peláez, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga y miembro de ese Consejo.

De conformidad con el artículo 89 del Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, la duración del mandato de don Francisco Javier Lara Peláez será igual a la que quedara por cumplir a don Ignacio Vergara Ivison.

En su virtud, previa declaración expresa de la no concurrencia de las circunstancias establecidas en el artículo 86.4 del Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por parte de don Francisco Javier Lara Peláez, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 86.1 del Decreto 205/2018, de 13 de noviembre,

#### DISPONGO

Primero. Cesar a don Ignacio Vergara Ivison como miembro del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, aceptando su renuncia presentada con fecha de 7 de octubre del presente año.

Segundo. Nombrar a don Francisco Javier Lara Peláez como miembro del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, a propuesta del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, habiendo aceptado su designación el día 6 de diciembre de 2019.

Tercero. Lo dispuesto en la presente orden surtirá efectos desde el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

00167340